



RESOLUCIÓN No. 047
(21 de Febrero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO A TODO COSTO DE LAS ÁREAS DE FINANCIERA, SUBGERENCIA TÉCNICO CIENTÍFICA, BAÑOS, PORTERÍA, CUENTAS MÉDICAS ENTRE OTRAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos 001 de 1995 “Estatutos”, Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 “Estatuto de Contratación”, y Resolución No. 236 de Agosto de 2014 “Manual Interno de Contratación”, y

CONSIDERANDO:

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, debe propender por la mejor atención para usuarios que son la razón de ser de la Institución, abrir espacios y servicios de acuerdo a su capacidad, ampliar sus instalaciones de acuerdo a los recursos que se han conseguido con el concurso de la Gobernación del Huila y los grandes esfuerzos de la Gerencia, razón por la que es necesario abrir una convocatoria pública que garantice los principios de la contratación establecidos en el acuerdo Nos. 007 de 2014 y Resolución 236 de 2014 “Manual de Contratación” para contratar la **“CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO A TODO COSTO DE LAS AREAS DE FINANCIERA, SUBGERENCIA TÉCNICO CIENTÍFICA, BAÑOS, PORTERÍA, CUENTAS MÉDICAS ENTRE OTRAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, de acuerdo con los planos, diseños, especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en los términos de referencia, involucra entre otras, obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, etc. necesarias para la ejecución del proyecto y para el beneficio de la comunidad en general.

La Ley 100 de 1993 constituye el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el estado desarrolla para proporcionar la cobertura integral de las consistencias. En esta dirección la institución mediante Acuerdo de Junta Directiva aprobó el reordenamiento físico Hospitalario con la finalidad de optimizar los espacios, haciendo que la infraestructura existente y la que se proyecta se ajuste a las necesidades técnicas y de acomodación especializada de los servicios, tanto operativos como administrativos para el lograr de manera eficiente el cumplimiento del objeto misional.

En las instituciones prestadoras de salud deberá darse cumplimiento al Decreto 948 de 5 de Julio de 1995, expedido en el Ministerio del Medio Ambiente sobre el control y prevención de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, y demás normas que las sustituyan, modifiquen y complementen y en



particular las disposiciones proferidas por el Ministerio de Salud y Protección social sobre la materia.

La infraestructura hospitalaria es la base de un hospital, no solo incluye las instalaciones sino también el equipamiento y los distintos factores que posibilitan la atención a los usuarios; la infraestructura que se diseñe será sin lugar a duda un elemento complementario a la ciencia médica.

El equipamiento hospitalario en su objetivo medioambiental deberá implementar estrategias en la construcción y bioclimáticas que hagan que el proyecto sea eficiente, minimizando el impacto negativo que se puede generar durante su ejecución.

Espacios que sean accesibles de forma inclusiva y pueda cubrir las necesidades del servicio: empleados, colaboradores, usuarios, clientes, lo cual permitirá recuperar diferentes ambientes del entorno, revalorizando y optimizando aquellos lugares de desuso y que puedan aportar una notable comodidad.

La arquitectura hospitalaria es la responsable de desarrollar la infraestructura física para optimizar los procesos asistenciales, operativos, administrativos con el fin de mejorar los tiempos y la calidad de atención, así mismo proponer un dinamismo entre el lugar y el individuo. El diseño de arquitectura hospitalaria moderna armonizado con el resto de la infraestructura física, el cual que fue obtenido a partir de una consultoría técnica contratada el año anterior por la institución y tiene como componente principal el diseño y la construcción física para ejecutar el proyecto pertinente.

En la actualidad el espacio físico destinado al área financiera presenta serios inconvenientes en cuanto a la interacción de los servicios que la componen, no se dispone del espacio adecuado para desarrollar las funciones e implementar estrategias de trabajo armónico, el lugar donde están ubicadas las oficinas pertenecen a una infraestructura antigua, vetusta, no responde a los criterios medio ambientales y tecnológicos tan necesarios en el momento. Es así, que se busca la contratación de un profesional o empresa con amplia experiencia en construcción de infraestructura hospitalaria de instituciones de salud, que conserve la uniformidad y optimice al máximo los espacios existentes.

Al lograrse un rediseño hospitalario adecuado, justifica la optimización de los espacios existentes, por cuanto la remodelación va a permitir el mejoramiento de las condiciones laborales para los empleados, colaboradores y demás, que interactúan con el área financiera del Hospital.

Este producto proyectual también podrá contribuir a fortalecer la documentación propositiva del Hospital. Así mismo, se espera un diseño que sea atemporal, con un carácter sostenible y medio ambiental y que responda a la vulnerabilidad que presenta el mundo.

El proyecto y el diseño consolida la política "Hospital Verde" implementando estándares sostenibles y medioambientales, así mismo aplicando estrategias de alta tecnología que responda a las necesidades de emergencia y que tenga carácter atemporal, con el fin de armonizar el sistema de arquitectura hospitalaria, dando respuesta de atención y cobertura no solo a los empleados y colaboradores sino a todas las personas que interactúan con esta área.

El espacio arquitectónico puede potenciar las habilidades cerebrales y las experiencias sensoriales, estimulando con ello las dos formas de pensamiento



(lógico y creativo). La percepción de un medio arquitectónico influye en múltiples aspectos del ser humano, de ahí la importancia de profundizar su estudio.

En el ámbito hospitalario las estrategias de diseño hacen que el ambiente sea más cómodo, estéticamente agradable y legible, permitiendo aliviar el estrés entre los funcionarios y colaboradores y aumenta la satisfacción con la calidad de atención prestada.

Las edificaciones SOSTENIBLES, tienen como objetivo ofrecer diseños innovadores, materiales renovables, tecnología ecológica y eficiencia energética. Los principios de este tipo de edificaciones se constituyen con base en las "3R": reducir, reutilizar y reciclar.

Sera importante la operación, estrategias de diseño y mantenimiento de un impacto en la reducción de costos, sobre todo por la demanda energética que este tipo de equipamiento requiere. Dentro del ámbito sostenible los equipamientos hospitalarios plantean unas estrategias de diseño que son efectivas en el desarrollo habitable óptimo de los mismos. La iluminación natural sabiendo controlar la incidencia en espacios que lo necesiten, el confort térmico, asegurando una ventilación adecuada, siendo una estrategia efectiva para el ahorro de energía, ofrecer un paisajismo tanto interior como exterior mediante el contacto físico y visual, garantizando que no haya riesgo de infección, controlar el ruido, el uso de materiales eco-eficientes apropiados al espacio y la implementación de energías renovables, son factores que permiten que la remodelación que se proyecta y que se busca a través de un buen diseño arquitectónico tenga un desarrollo eficiente.

Mediante contrato No 173 del 31 de Agosto de 2021 que tuvo como objeto la contratación de la "CONSULTORÍA A TODO COSTO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL REORDENAMIENTO FÍSICO DEL ÁREA FINANCIERA Y SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO", se constituye en el insumo técnico sobre el cual se fundamentará la convocatoria pública, en cuanto a los diseños, estudios arquitectónicos, costos y demás aspectos inherentes al objeto de los términos de referencia descritos en el presente documento.

En mérito de la anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO A TODO COSTO DE LAS AREAS DE FINANCIERA, SUBGERENCIA TÉCNICO CIENTÍFICA, BAÑOS, PORTERÍA, CUENTAS MÉDICAS ENTRE OTRAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"; la cual está dirigida a las personas naturales, jurídicas, consorcio y uniones temporales, legalmente establecidas y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y requisitos exigidos en las reglas de la convocatoria establecida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.612.803.784) MONEDA LEGAL**, suma que incluye los costos directos e indirectos, con cargo al Rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.005-1; denominado Mantenimiento servicios, vigencia presupuestal 2022.



ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos en las páginas WEB: www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente) y www.hospitalpitalito.gov.co (E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito), los cuales podrán ser consultados en forma gratuita en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que el consecutivo de la Convocatoria Pública a que se ha hecho referencia, registre el No. 002 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el comité Evaluador de la convocatoria pública, a los siguientes funcionarios y contratistas: Subgerente Administrativa y Financiera, Profesional Universitario Área de Contabilidad (Contador), Contratista Mantenimiento Hospitalario, Proceso Planeación Operativa – Gremio SIAPSA y los Asesores Jurídicos externos de la Institución, para que se disponga de los elementos necesarios en la realización del proceso de contratación mediante convocatoria pública; acorde con los lineamientos contenidos en el Estatuto y Manual Interno de Contratación. El comité evaluador, realizará el informe técnico correspondiente dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido; elaborará el acta de cierre de la urna donde se registrarán las propuestas y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia; elaborará el acta de cierre de la convocatoria, evaluará las propuestas y recomendará la asignación del contrato (s), a la propuesta (s) más favorable (s) para la empresa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

Proyectó,

JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación